



Subdepto. de Comercialización y GFS DZS

JCP/JRLL/jrll



RESOLUCIÓN EXENTA 8A.4/N°

1000399

MAT.: RESUELVE SOLICITUD DE CONDONACION COPAGO, POR DEUDA GES, DE D. MORELIA DEL CARMEN ROTTEN PONCE, RUN:

FOLIO: 916

TEMUCO,

17 MAR. 2017

VISTO: Lo establecido en el DFL N°1 del 2005, D.S N°369 de 1985, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 4A/N°35 del 2016; Resolución Exenta 3.2D/N°2308 de 13-10-2014; Res. Ext. 8A/N° 53 de fecha 11-01-2017; Resolución Exenta 3E/N° 4618 de 02-08-2012 modificada por Resoluciones Exentas: 4A/N° 2769 de 23-08-2014, 4A/N° 1167 de 09-03-2016, 4A/N° 2341 de 19-05-2016 y 4.1A/N° 5619 de 25-10-2016; todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Exenta N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 03 de enero de 2017, D. Morelia Del Carmen Rotten Ponce, RUN N° presentó solicitud de condonación del copago correspondiente a las atenciones de salud **GES** otorgadas en el Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena de Temuco, a través de la Modalidad de Atención Institucional, por diversas atenciones otorgadas en el periodo comprendido desde el 07 de febrero de 2011 al 25 de agosto de 2013;

2.- Que, el monto de la deuda **GES** por concepto de copago y cuya condonación se solicita, asciende a \$379.510.- (Trescientos Setenta y Nueve Mil Quinientos Diez pesos), según estado de cobranza copagos AUGE Folio N° 1511419342 emitido por el Fondo Nacional de Salud;

3.- Que, realizada la evaluación de los antecedentes presentados por D. Morelia Del Carmen Rotten Ponce, en conformidad con el Procedimiento de Condonación de Deuda, el Informe Socio-Económico emitido por D. Sandra Obreque Mardones, Asistente Social del Hospital de Temuco y otros antecedentes que dispone este Servicio, todo da cuenta de atenciones producto de Problema de Salud GES N° 71 Cáncer de Ovario Epitelial y N°5 Infarto Agudo del Miocardio.

4.- Que con fecha 07 de enero de 2017 se realizó abono por un monto de \$75.902, según da cuenta comprobante de pago S/N°, el cual fue imputado a la deuda con el Fondo Nacional de Salud, todo esto de acuerdo a lo que fue señalado en Ord. 8A.4/N° 34 de fecha 05 enero 2017.

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl



RESUELVO:

1.- **ACoger PARCIALMENTE** la solicitud de condonación, presentada por D. Morelia Del Carmen Rotten Ponce, RUN N° por las prestaciones otorgadas en el Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena de Temuco, por un **80%** del valor total de la deuda, lo que equivale a la suma de \$303.608.- (Trescientos Tres Mil Seiscientos Ocho pesos).

2.- En virtud de lo anterior, no se adeuda suma alguna a FONASA por concepto de prestaciones **GES** otorgadas a D. Morelia Del Carmen Rotten Ponce RUN N° por diversas atenciones otorgadas en el periodo comprendido desde el 07 de febrero de 2011 al 25 de agosto de 2013, según estado de cobranza copagos AUGE Folio N° 1511419342 emitido por el Fondo Nacional de Salud.

3.- Notifíquese la presente Resolución al solicitante, y al Subdepto. de Gestión de Cotizaciones y Protección Financiera FONASA Nivel Central para la regularización de la deuda pendiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BERNARDO VILLABLANCA LLANOS
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- D. Morelia Del Carmen Rotten Ponce
- Subdepto. de Gestión de Cotizaciones y Protección Financiera Nivel Central
- Sucursal FONASA Hospital Temuco
- Subdepto. Gestión Territorial
- Oficina de Partes Dirección Zonal Sur (Afecta al Art. 7° letra g, Ley N° 20.285/2008)

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl